Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	F:34.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24 Página **1** de **1**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, AL APOYO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS, A LA PROPAGACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y ASOCIATIVIDAD DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO TERRITORIAL Y AL CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS".**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL**, identificada con NIT 800.152.840-4, representada legalmente por **PATRICIA ISABEL LEQUERICA MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía N. 63.485.765 de Bucaramanga – Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL – UNISANGIL**, identificada con NIT 800.152.840-4, representada legalmente por **PATRICIA ISABEL LEQUERICA MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía N. 63.485.765 de Bucaramanga – Santander, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, AL APOYO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS, A LA PROPAGACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A LA FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA Y ASOCIATIVIDAD DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO TERRITORIAL Y AL CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS",** es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide el día 28 JUL 2026

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL – Secretaria jurídica y de Contratación
Proyectó: CPS-244-2026